ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 1

Presidencia:
Dña. Rosa María Martínez Diéguez
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D. Miguel Jesús Sánchez Carmona
Representante de Gabinete Jurídico
D. José David Navas Martínez
Representante de la Intervención Delegada
D. Guillermo Rosado Cueto
Jefe del Departamento de Sistemas e Infraestructuras
Dª M.ª Antonia Fernández Caraballo
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 29 de juliio de 2020, a las 10:00 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 14 de julio de 2020, con objeto de calificar, previamente a la apertura del sobre número 3, la documentación general del sobre nº 1, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2020 173083
TIPO DE CONTRATO: MIXTO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS (393.000,00.-€)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (475.530,00.-€)
VALOR ESTIMADO: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS (393.000,00.-€)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Europa invierte en las zonas rurales

El 25 de junio de 2020, se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea núm. 2020/S 121 -294533 el anuncio de la licitación y el 26 de junio, en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía,por procedimiento abierto armonizado, del contrato indicado en el encabezamiento. El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 horas del día 10/07/2020.

De acuerdo con la certificación relacionada extendida por la unidad responsable del Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 21/07/2020, se indica que "*se ha recibido la siguiente documentación relativa a la licitación, antes de las 14:00 horas del día 10/07/2020:*
Se ha recibido aviso mediante Correo Postal Certificado de los sobres de la licitación de:
- INGENIA, S.A.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	24/08/2020	PÁGINA 1/3
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	64oxu777TKZMZSo/KkdcPNu+KGD7DT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

-SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. (SCC)

En dicha certificación consta que, "*una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, a fecha 13/7/2020 se recibe el sobre de la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. (SCC), y con fecha 21/7/2020 llega por correo certificado la documentación de INGENIA,S.A.* "

El anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante de la Agencia con fecha 26 de junio de 2020, referencia de publicación 2020- 0000043299, respecto al Lugar de presentación de las ofertas, se establecía lo siguiente:

"Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
C/Tabladilla S/N
41071 SEVILLA
Aclaraciones: Entrega de la oferta en correos: se avisará mediante fax (955 032598) o correo electrónico registro.sscc.capder@juntadeandalucia.es*."*

Por otro lado, se establece en la cláusula 9.1.del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto al Lugar y plazo de presentación de las ofertas, que:

"Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax, telegrama o correo electrónico remitido al Registro General que se indique en el perfil de contratante y en el anuncio de licitación, en su caso.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso."

Así,habiéndose comprobado que la documentación de participación en la licitación de la empresa INGENIA,S.A. ha tenido entrada en el registro con posterioridad a los diez días naturales siguientes a la fecha indicada en el anuncio, ante el incumplimiento de los requisitos de plazo de presentación de la oferta, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación de referencia, la mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación la inadmisión de la empresa citada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la cláusula 9 del PCAP, en el artículo 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por lo anterior, la mesa acuerda INADMITIR a la empresa que se relaciona y por los motivos que se citan:

-INGENIA,S.A.: su oferta ha tenido entrada en el registro con posterioridad a los diez días naturales siguientes a la fecha indicada en el anuncio, de finalización del plazo de presentación de ofertas.

A continuación se procede a la apertura de los sobres nº1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", de las restantes empresas presentadas al procedimiento, efectuándose la calificación de la documentación contenida en los mismos resultando que la documentación presentada por la

empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.(SCC), es completa y correcta, por lo que no requiere de subsanación alguna.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 14:00 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,
Dña. Rosa María Martínez Diéguez

La Secretaría
Fernando Ruiz Merino